



Junta de Andalucía



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 450314, “SERVICIO DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN EL MONTE LA ATALAYA, INCLUIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA NORTE EN LA PROVINCIA DE SEVILLA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 74.810,01 € (IVA incluido).**

En Sevilla , siendo las 12:30 horas del 29 de octubre de 2024, Alberto de la Cruz Vargas en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L. presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 29 de octubre de 2024 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.,	Debe subsanar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.</li></ul>

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:45 horas del día 29/10/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

CRUZ VARGAS ALBERTO DE LA		29/10/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw060kgv2gk7C3ei6AGPrI98asA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	